



Departamento del Quindío  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 02232 DEL 04 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 49, 209, y numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria de Salud No. 1751 de 2015, artículos 4°, 5° y 6°, Resolución 429 de 2016, modificada por la Resolución 489 de febrero 22 de 2019, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 2626 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 10396 de 2019 de la Secretaria de Salud Departamental, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece dentro de los fines esenciales del Estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el artículo 49 de la Constitución Política, establece que *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control”*.

Que el artículo 209 de la Carta Política estipula que *“Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”*

Que el numeral 2 del artículo 305 de nuestra carta magna consagra, son atribuciones del gobernador: *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.

Que la función constitucional que le corresponde al Estado, es de dar cumplimiento al derecho fundamental a la salud, esto es, dar protección, prevención, y recuperación de la salud, así como el deber de organizar, dirigir, y reglamentar para la prestación de los servicios a todos los habitantes del territorio nacional.



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Que la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2, establece: la salud como un derecho fundamental por tanto autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo que incluye el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización regulación, coordinación y control del Estado.

Que, para el logro y realización del derecho fundamental a la salud, la Ley 1751 de 2015 obliga al Estado a organizar un sistema de salud el cual, de manera coordinada y armónica, define los principios, normas, políticas públicas, instituciones, competencias facultades, obligaciones, derechos, deberes recursos financieros, controles, información, procedimientos y evaluación, idóneas para la garantía y materialización del derecho fundamental a la salud.

Que en el artículo 65 de la Ley 1753 de 2015, establece que el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro del marco de la Ley 1751 de 2015, definirá la política en salud que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual es de obligatorio cumplimiento para los integrantes del SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, bajo el enfoque de Gestión Integral de Riesgo en Salud, para ajustarse a las necesidades territoriales mediante modelos diferenciados para zonas con población urbana, rural y dispersa.

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, traza la Política de Atención Integral en Salud PAIS, desarrollando un marco estratégico y un modelo operacional que va a permitir la acción coordinada de las normas, reglas, reglamentos, agentes y usuarios, a efectos de orientar la intervención de los diferentes integrantes hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud.

Que mediante la Resolución 2626 de 2019, este Ministerio modificó la Política de Atención Integral en Salud PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, como un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito.

Que la Resolución 429 de 2016. De la Política de Atención Integral en Salud- PAIS, consagra en su Artículo 1º: el objetivo de la PAIS, está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.

La PAIS exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de los Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB y de los



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Prestadores de Servicios de Salud IPS. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con: los Planes de Desarrollo Territoriales, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Y en su modificación (Numeral 6.2 del artículo 6) establecida por la Resolución 489 de 2019 determina la progresividad y gradualidad en la implementación para la operación de La PAIS.

Que en el numeral 5.2. del artículo 5° de la Resolución 429 de 2016, especifica que las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, "son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación"

Que la Resolución 3202 de 2016, adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS, así como un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, entre las que se encuentran las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal y establece disposiciones en relación con su implementación y las responsabilidades de los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS.

Que de acuerdo a dicha directriz la Secretaría de Salud Departamental del Quindío a través de la Resolución No. 0061 de 2017, modificada por la Resolución 0730 del 2018, a su vez modificada por la Resolución 07113 de agosto 28 de 2019, creo el “Equipo Técnico Intersectorial RIAS/MAITE”, encargado de implementar y operativizar las RIAS de obligatorio cumplimiento a nivel Departamental y a su vez, bajo la resolución 731 del 29 de junio de 2018, en su artículo 5, conforma el Equipo Técnico de Apoyo con los funcionarios de las diferentes direcciones de la Secretaria de Salud Departamental quien apoyara el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal y le delega unas funciones.

Que adicionalmente la Secretaria de Salud Departamental, en consecuencia con la normatividad enunciada, y como órgano rector en salud del Departamento, a través del Equipo Técnico Intersectorial RIAS/MAITE y mediante su Comité de Delegados creado para la formulación del Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, lleva a cabo la aprobación y reglamentación del mismo, mediante Resolución 10396 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo sus lineamientos, adaptación y campo de aplicación, en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, contenido en los anexos técnicos que hace parte integral de dicha resolución como son: Anexo 1. Plan de Implementación de las RIAS por momento curso de vida y RIA Materno Perinatal, Anexo 2. Proceso de Educación continuada del Talento Humano para las RIAS momento curso de vida y RIA Materno Perinatal.

Que al tenor del Parágrafo Cuarto del artículo 3°. de la mencionada resolución, establece que el Plan de Implementación Departamental, se desarrollará mediante la construcción de un Plan de Acción que definirá de manera específica las actividades y metodología a desarrollar (que, quien, como, cuando, porque) en cada una de las estrategias propuestas en el Plan de Implementación.



Departamento del Quindío  
 Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Que, para tal efecto, se considera pertinente derogar la Resolución 731 del 29 de junio de 2018, con el fin de que se conformen y asignen nuevas funciones a los Equipos Técnicos de la Secretaría de Salud Departamental, encargados de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío, alineando sus acciones para cumplir oportunamente con las estrategias que se deben desarrollar en el marco del Plan de Implementación de estas Rutas.

Que así mismo, es necesario que la Secretaria de Salud Departamental defina la conformación y funciones de los **EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** para la construcción del Plan de Acción, y lineamientos que contengan la metodología para el desarrollo de las actividades a realizar, que permitan monitorear y evaluar la implementación y avances de dicho Plan.

Que en merito a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Derogar de la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018. Deróguense en su integridad la Resoluciones 0731 del 29 de junio de 2018, “Por la cual se conforma el Equipos MIAS, para la adopción, adaptación, implementación y seguimiento de las rutas integrales de atención en salud” por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACION:** Crear **LOS EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, conformados por los funcionarios de las diferentes direcciones de la Secretaria de Salud Departamental, distribuidos de acuerdo a las estrategias definidas en el Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, en concordancia con los lineamientos definidos en la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 y la Resolución 3202 del 25 de julio de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO - LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, tienen como objeto básico la implementación del Plan de Acción y Desarrollo de las Estrategias del Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, establecidas mediante Resolución 10396 del 20 de diciembre de 2019.

**ARTICULO CUARTO: DISTRIBUCION- LOS EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL:** Para su funcionalidad y operación estarán distribuidos entre los funcionarios de las diferentes direcciones de la Secretaria de Salud Departamental, por momento curso de vida y Materno Perinatal, acorde a las funciones que desempeñan o acciones afines que se realizan desde cada dirección y, de acuerdo a las estrategias definidas en el Plan de Implementación, según responsabilidades de las diferentes áreas funcionales. Dichos grupos estarán conformados de la siguiente manera:

RUTAS INTEGRALES DE ATENCION		
DIRECCION O AREA	Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud Lideres por momento curso de vida	RESPONSABLE
	Primera Infancia	



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Niños y Niñas hasta los 5 años		
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Primera Infancia</b> ✓ Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional ✓ Escala Abreviada de Desarrollo-3 ✓ Cuestionario VALE ✓ APGAR familiar	PU Referente Salud Infantil  PU Referente Nutrición
Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Suplementación con hierro y desparasitación intestinal en el momento del curso de vida de primera infancia de acuerdo a la Resolución Departamental 1070 de 2014.  Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la primera infancia  Formación de líderes de los COVECOM como facilitadores de la estrategia AIEPI comunitaria en los 12 municipios.	Apoyo PU GEAS  PU Vigilancia
Infancia		
Niños y Niñas de 6 a 11 años		
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Infancia</b> ✓ Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional ✓ Escala Abreviada de Desarrollo-3 (Hasta los 7 años) ✓ Test de Estadios Tanner (A partir de los 10 años y menos de acuerdo a criterio medico) ✓ Cuestionario VALE ✓ APGAR familiar	PU Infancia  PU Referente Nutrición
Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Infancia  Suplementación con hierro y desparasitación intestinal en el momento del curso de vida de infancia de acuerdo a la Resolución Departamental 1070 de 2014.  Formación de líderes de los COVECOM como facilitadores de la estrategia AIEPI comunitaria en los 12 municipios.	Apoyo PU GEAS  Técnico Administrativo Vigilancia PU Vigilancia
Adolescencia		
Hombres y Mujeres de 12 a 17 años		

*[Handwritten signature]*

nt



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)  Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Adolescencia</b> ✓ Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional ✓ Test de Estadios Tanner Cuestionario VALE ✓ APGAR familiar ✓ Cuestionarios RQC (< 16 años), SRQ (>16 años), AUDIT, ASSIST (A partir de los 14 años) a criterio del profesional de la salud.	PU Referente Salud Sexual y Reproductiva  PU referente sustancias psicoactivas y convivencia social
	Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Adolescencia	Apoyo PU GEAS
	Gestión intersectorial para la implementación y/o fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) en los 12 Municipios.	Profesional Especializado Salud ambiental
	Atención en Salud por odontología con coberturas de adolescencia del 39,7% para el año 2020; estas coberturas se adaptarán en el momento que el MSPS defina una línea base.	
<b>Juventud</b> Hombres y Mujeres de 18 a 28 años		
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)  Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Juventud</b> ✓ Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional. ✓ APGAR familiar. ✓ Instrumentos para la valoración del riesgo cardiovascular: Finnishrisk score, tablas de estratificación de la OMS, escala de riesgo de Framingham. ✓ Cuestionarios AUDIT, ASSIST, preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, escala Zarit (A criterio medico).	PU referente sustancias psicoactivas y convivencia social  PU Referente Salud Sexual y Reproductiva  PU Entornos y Residuos
	Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Juventud	Apoyo PU GEAS
	Gestión intersectorial para la implementación y/o fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) en los 12 Municipios.	
	Atención en Salud por odontología con coberturas en la juventud del 47,4 para el año 2020; estas coberturas se adaptarán en el momento que el MSPS defina una línea base.	
<b>Adultez</b>		

62



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Hombres y Mujeres de 29 a 59 años		
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Adultez</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adopción de los instrumentos de tamización de riesgo cardiovascular:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Finnish Risk Score</li> <li>○ Tablas de Estratificación de la OMS</li> <li>○ Escala de riesgo de Framingham</li> </ul> </li> <li>✓ Cuestionario de EPOC (a criterio medico).</li> <li>✓ Cuestionarios AUDIT, ASSIST, preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, escala Zarit (a criterio medico).</li> </ul>	Profesional Especializado poblaciones especiales
	Fortalecer la estrategia "conoce tu riesgo, peso saludable" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 12 municipios	PU Referente Dimensión vida Saludable y Condiciones No Transmisibles
	Fortalecer la estrategia 4x4 (alimentación, ejercicio, disminución del tabaco y el alcohol) en los diferentes entornos (institucional, comunitario, hogar, laboral, educativo) de los 12 municipios a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	P.U. Química Farmacéutica Medicamentos y Afines y Fondo Rotatorio de Estupefacientes
	Estrategias de información en salud sobre autocuidado que incluya el autoexamen de testículo, autoexamen de mama, signos de alarma por los cuales consultar al servicio de salud, entre otras.	PU Saneamiento básico
	Concertación de estrategias de demanda inducida a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud- adultez, en el acceso de los hombres y mujeres a los métodos anticonceptivos, entre Entes Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, demás actores.	
Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Adultez.	Apoyo PU GEAS
Vejez		
Hombres y Mujeres de 60 años y mas		
	Adoptar los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018 <b>Vejez</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional</li> </ul>	

*[Handwritten signature]*

47



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones””.

<p>Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)</p> <p>Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escala de Lawton-Brody</li> <li>✓ Test de linda Fried</li> <li>✓ Escala de Barthel</li> <li>✓ Minimental</li> <li>✓ Adopción de los instrumentos de tamización de riesgo cardiovascular:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Finnish Risk Score</li> <li>○ Tablas de Estratificación de la OMS</li> <li>○ Escala de riesgo de Framingham</li> </ul> </li> <li>✓ APGAR familiar.</li> <li>✓ Escala Zarit</li> <li>✓ Cuestionario de EPOC (a criterio medico).</li> <li>✓ Cuestionarios AUDIT, ASSIST, preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, (a criterio medico).</li> </ul> <p>Atención en Salud por odontología con coberturas de la vejez del 39,9% para el año 2020; estas coberturas se adaptarán en el momento que el MSPS defina una línea base.</p> <p>Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Vejez</p> <p>Diseñar un (1) programa de prevención, control e identificación de usuarios con alto riesgo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).</p> <p>Implementar un (1) programa de prevención, control e identificación de usuarios con alto riesgo de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), en los 12 municipios.</p> <p>Concertación de estrategias de demanda inducida a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud- vejez, en el acceso de los hombres a los métodos anticonceptivos, entre Entes Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, demás actores</p> <p>Promover que las políticas públicas Departamentales y Municipales de Envejecimiento y Vejez, participación social y de familia, se adopten y adapten con las intervenciones individuales y colectivas contempladas en la RIAS PMS en el momento del curso de vida de vejez.</p>	<p>PU Referente Dimensión vida Saludable y Condiciones No Transmisibles</p> <p>Apoyo PU GEAS</p> <p>PU Referente Salud Mental</p> <p>Profesional Especializado Vigilancia</p>
<p>Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)</p> <p>Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud</p>	<p>Inclusión de insumos, dispositivos y equipos médicos para aplicar el test de fragilidad (dinamómetro e instrumentos de tamización).</p>	<p>PU Enfermera Habilitación</p> <p>Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud</p>





Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Ruta Materno Perinatal		
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)	Implementación de la atención para el cuidado preconcepcional (toma y reporte de laboratorios, controles de especialista y suministro de micronutrientes) de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018, en los Prestadores de Servicios de Salud de los 12 municipios.	PU Referente Maternidad Segura
	Adopción de los instrumentos de tamización contemplados en la Resolución 3280 de 2018: <b>Materno Perinatal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lista de chequeo para el tamizaje de riesgo durante la atención preconcepcional.</li> <li>✓ Escala de riesgo biopsicosocial de Herrera y Hurtado.</li> <li>✓ Escala de depresión posnatal de Edimburgo.</li> <li>✓ Escala obstétrica de alerta temprana.</li> <li>✓ Clasificación de choque y evaluación de la respuesta.</li> <li>✓ Contenido del kit de emergencia obstétrica para instituciones de baja complejidad.</li> <li>✓ Gráfica evaluación nutricional de la embarazada Atalah</li> <li>✓ Evaluación de la técnica de lactancia (en progresividad por Resolución 276 de 2019).</li> <li>✓ Recomendaciones de salida para madres, padres y familiares de recién nacidos.</li> <li>✓ Factores de riesgo para riesgo tromboembólico durante la gestación, parto y puerperio.</li> </ul>	PU Referente discapacidad y micosis  PU Referente Salud Laboral  PU Sustancias Químicas
Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS	Validar cohortes unificadas y concertadas para el Departamento por todos los actores del sector salud de la Ruta Materno Perinatal	Apoyo PU GEAS técnico de DCPS
	Implementar la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMl) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 12 municipios.	
	Promoción de una Política Pública Departamental con énfasis en atención del Parto Humanizado.	
	Garantizar por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) presentes en el Departamento el Programa Madre Canguro en la red de prestadores de servicios de salud, fomentando su implementación dentro del territorio.	
	Evidenciar en la historia clínica prenatal las estrategias de intervención y comunicación en gestantes de grupos priorizados.	
	Asesoría y administración de los métodos de planificación familiar en post evento obstétrico antes del alta hospitalaria en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los 12 municipios.	
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)	Garantizar la ruta de atención definida por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) para realizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que contemple la asesoría, orientación, procedimiento y seguimiento por la red de prestadores de servicios de salud.	PU Médico Prestación de Servicios  PU Médico IVC



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud		PU Referente Maternidad Segura
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	Garantizar el cumplimiento de la sentencia C 355 de 2006 de la Corte Constitucional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de acuerdo a sus competencias.	PU Médico IVC  PU Referente Maternidad Segura
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	Conformación de (1) una mesa técnica de trabajo operativo para elaboración del modelo de atención para el cuidado prenatal con enfoque diferencial.	PU Médico Prestación de Servicios  PU Referente Maternidad Segura
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	Velar por el cumplimiento de la ruta institucional en cada una de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) (Contratación), para la toma, transporte, procesamiento, lectura y reporte oportuno del TSH neonatal en la Red de prestadores de servicios de salud presentes en el Departamento que garantice un diagnóstico oportuno.	Equipo IVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	Determinar la Red de Emergencia Obstétrica en articulación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Secretaria Departamental del Quindío.	Equipo IVC  Equipo habilitación  PU Medico CRUE
<b>ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD RPYMS Y RUTA MATERNO PERINATAL RMP</b>		
<b>OBJETIVO:</b>		
Propender porque el Talento Humano en salud cuente con capacidades técnicas y operativas en la ejecución del lineamiento técnico y operativo de la RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud (PMS) por momento del curso de vida y RIA Materno Perinatal		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS (Líder)  Dirección de	<b>Formación del Talento Humano:</b> Acuerdo intersectorial con las Universidades con carreras de Ciencias para la Salud y Especializaciones, Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, para la inclusión en sus programas académicos de los temas referentes a la RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud (PMS) momento del curso de vida y RIA Materno Perinatal.	PU GEAS



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Calidad y Prestación de Servicios (Líder)		PU IVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS (Líder)	<b>Formación del Talento Humano:</b> Proceso educativo (simposios, diplomados, talleres, capacitaciones, entre otros) en articulación Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, Secretaria de Salud de Armenia y Calarcá y Universidades.	PU IVC  PU GEAS
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Formación del Talento Humano:</b> 100% de los procesos de inducción del Servicio Social Obligatorio con inclusión de los temas referentes a la RIAS PMS y RIA Materno Perinatal.	Referente SSO Dirección de Calidad
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud (Líder)	<b>Formación del Talento Humano:</b> Realizar asistencia técnica sistemática y continua a las EAPB, ESE, IPS y Entes Territoriales Municipales, en los temas referentes a la RIAS PMS y RIA Materno Perinatal.	Grupo IVC  Grupo Habilitación  Referentes de los programas de PVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Formación del Talento Humano:</b> Plan Institucional de Capacitación (inducción y reinducción) en el 100% de las IPS Públicas y Privadas de los 12 municipios del Departamento, con temas referentes a las RIAS PMS y RIA Materno Perinatal.	Grupo Habilitación  Referentes que corresponda de los programas de PVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Formación del Talento Humano:</b> Procesos de réplica permanente a través de un líder (médico, enfermera, odontólogo, pedagogo y otros) responsable de la educación continua en el 100% de las	Grupo Habilitación



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

(Líder) Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	IPS Públicas y Privadas de los 12 municipios del Departamento.	Referentes que corresponda de los programas de PVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Formación del Talento Humano:</b> Organizar y operativizar los diferentes equipos multidisciplinarios para la salud, particularmente en las IPS que prestan servicios de baja complejidad, incluyendo la vinculación de los agentes comunitarios, priorizando los municipios cordilleranos.	PU Prestación de Servicios
<b>OBJETIVO:</b>		
Establecer condiciones óptimas para la atención integral en salud en la RIA Promoción y Mantenimiento de la Salud (PMS) por momento del curso de vida y RIA Materno Perinatal		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Atención Integral:</b> Concertación de los tiempos de consulta para la atención integral con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Equipo Técnico Intersectorial RIAS/MAITE).	Grupo IVC  Grupo Habilitación
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS (Líder)	<b>Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria</b> Conformación de una (1) mesa técnica intersectorial con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Secretaria de Salud de Armenia, Calarcá, Secretaria Departamental del Quindío y Academia para establecer asistencia técnica, acompañamiento, a la Red prestadora de Servicios de Salud, demás actores y sectores en la implementación de las RIAS PMS y RIA Materno Perinatal	PU Médico Prestación de Servicios.  PU GEAS
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria</b> Seguimiento al cumplimiento de la RIAS PMS y RIA Materno Perinatal, realizando acciones de socialización, concertación, para posteriormente generar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Quindío.	PU Grupo IVC  Referentes de la Dirección de PVC según competencias Referentes de la Dirección de PVC Materno Perinatal
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria</b> Orientación de acciones para la implementación de la atención integral y humanizada en los servicios de salud, según las competencias de los diversos actores.	PU Médico Prestación de Servicios.

28



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

(Líder)  Dirección de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema-GEAS		Referente de atención al usuario GEAS
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria</b> Programa de Incentivos a la Institución Prestadora de Servicios de Salud, Talento Humano en Salud y usuarios, por resultados en salud, en los 12 municipios.	Grupo Habilitación
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria</b> Mesa técnica con la Gerencia Nacional de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), para establecer los lineamientos de contratación de las intervenciones de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal a nivel Departamental de acuerdo al plan de implementación territorial.	Grupo IVC  PU Gestión con EPS
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Estrategia Transversal:</b> Ajuste y socialización del documento de Red Departamental con definición de los prestadores primarios, complementarios y/o nodos de atención, según los niveles de complejidad con la red pública y privada, que identifique la oferta de servicios de salud del territorio para la operativización de las RIAS; este documento se adaptara en el momento en que la Secretaria de Salud Departamental del Quindío establezca la suficiencia de red.	PU Prestación de Servicios
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Estrategia Transversal:</b> Promoción de que las políticas públicas Departamentales se actualicen y armonicen con las intervenciones individuales contempladas por momento del curso de vida y Materno Perinatal, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.	Referentes de la Dirección de PVC según competencias
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios (Líder)  Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Atención Integral:</b> Adecuación de la historia clínica con los parámetros de valoración integral, detección temprana, protección específica, plan de cuidado, información y educación para la salud contemplados en la Resolución 3280 de 2018.	PU Habilitación  Referentes que corresponda de los programas de PVC
Dirección de Calidad y Prestación de Servicios	<b>Atención Integral:</b> Establecer la adopción de un Modelo de Atención Primaria en Salud.	PU Prestación de Servicios  Grupo Habilitación
Dirección de Calidad y	<b>Atención Integral:</b>	



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Prestación de Servicios	Fortalecer los equipos de atención para el desarrollo de las actividades extramurales EMS.	PU Prestación de Servicios.
<b>OBJETIVO:</b> Establecer estrategias de intervención en salud para población en discapacidad.		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Atención Integral:</b> Implementar las diferentes estrategias e intervenciones en salud para la población con discapacidad, basados en la Política Publica Departamental y Municipal.	PVC Referente discapacidad
<b>OBJETIVO:</b> Diseñar e implementar un plan de trabajo de demanda inducida de construcción intersectorial a las intervenciones contenidas por momento del curso de vida y RIA Materno Perinatal		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Atención Integral:</b> Concertación de estrategias de demanda inducida a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y RIA Materno Perinatal, entre Entes Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, demás actores	PU Proceso gestión con EPS
<b>OBJETIVO:</b> Establecer Redes Comunitarias en los 12 municipios con énfasis en los momentos cursos de vida y Materno Perinatal		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	<b>Atención Integral:</b> Conformación de Redes Comunitarias en todos los municipios con cargo al Plan de Intervenciones Colectivas en la RIAS MP en los 12 municipios.	Profesional Especializado Zoonosis y Vectores  PU Vigilancia
<b>OBJETIVO:</b> Estandarizar las fichas de caracterización de viviendas y familias saludables.		
<b>DIRECCION O AREA</b>	<b>Plan de implementación Departamental de RIAS líderes por estrategias transversales</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Dirección de PVC de Factores de Riesgo en Salud	Unificación de las fichas de caracterización de familias y viviendas saludables a nivel Departamental, como tecnología del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	Profesional Especializado Zoonosis y Vectores  PU Sustancias Químicas

**PARAGRAFO: LOS EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** podrán desarrollar acuerdos intersectoriales en respuesta a las necesidades de la estrategia a desarrollar en el Plan de acción instaurado.

wt



Departamento del Quindío  
Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones””.

**ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DE LOS EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL:** Serán funciones de los equipos técnicos de Apoyo RIAS-MAITE:

- 1) Apoyar el Proceso de Implementación de las RIAS en el Departamento del Quindío, de acuerdo con sus competencias y asignación de responsabilidades en el artículo 5 de esta resolución.
- 2) Liderar el desarrollo de su equipo operativo y articular los diferentes actores del sistema que requieran, para la implementación y operativización del Plan de Acción que dará vía a las estrategias del Plan de implementación de las RIAS de obligatorio cumplimiento.
- 3) Realizar el diligenciamiento y consolidación del Plan de Acción para la ejecución de las estrategias del Plan de Implementación de las RIAS.
- 4) Realizar y dar cumplimiento al cronograma de actividades planeado para la ejecución del plan de acción y desarrollo de las estrategias establecidas en el Plan de Implementación, de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal.
- 5) Capacitar y desarrollar capacidades en los integrantes del SGSS en el Departamento del Quindío, frente a las acciones a desarrollar para el cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan de Implementación de las RIAS.
- 6) Apoyar al **EQUIPO TÉCNICO INTERSECTORIAL RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** encargado de operativizar el Modelo de Atención Integral en Salud en el Departamento del Quindío, en el proceso de planeación para la gestión, adopción, y adaptación, implementación, seguimiento y evaluación de las RIAS en el marco de la Política PAIS/MIAS
- 7) Presentar documento metodológico de desarrollo de actividades del plan de acción por estrategia establecida en el Plan de Implementación.
- 8) Compilar los informes, registro y actas que evidencien el desarrollo de las actividades asignadas. (convocatorias, actas de reunión, asistencias, registro fotográfico, entre otros)
- 9) Asistir a las reuniones que convoque el Comité Técnico Intersectorial RIAS/MAITE.

**PARAGRAFO:** Se incluye como Anexo 1 a la presente, el Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal del departamento del Quindío normado mediante resolución 10396 de diciembre de 2019.

**ARTICULO SEXTO: REUNIONES ORDINARIAS Y CONVOCATORIAS - EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** Para el desarrollo de las estrategias establecidas en el Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, los Equipos Técnicos de Apoyo, definirán a través del Plan de acción el cronograma de reuniones y los actores a ser convocados para su desarrollo.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acto administrativo serán socializados y publicados en la página Web de la Gobernación del Quindío.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA Y DEROGACIONES:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga en su totalidad la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Departamento del Quindío  
 Gobernación

“Por la cual se deroga la Resolución 0731 del 29 de junio de 2018, encargada de apoyar el proceso de implementación y operativización de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío y se conforman los EQUIPOS TECNICOS DE APOYO RIAS/MAITE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, encargados de apoyar el proceso de desarrollo del Plan de Implementación de las RIAS y se dictan otras disposiciones”.

Dado en Armenia Quindío, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.

**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE**  
 Secretaria de Salud Departamento del Quindío

Elaboró sustento Jurídico:	Guiomar Gutiérrez Sarmiento Abogada SSD
Proyectó componente técnico:	Comité Técnico Intersectorial RIAS/MAITE Secretaría de Salud Departamental
Revisó:	Luis Alberto Castaño Sáenz- Director de Prevención Vigilancia y Control de Factores de Riesgo en Salud.
Revisó:	Elayne Loaiza Jurado- Directora de Calidad y Prestación de Servicios de Salud
Revisó:	Eleana Andrea Caicedo Arias- Directora Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema - GEAS